



MENDOZA, 05 JUL 2019

VISTO:

El pedido de equivalencias externas POR PASE O CONVENIO "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS ELECTIVAS", formulado en EXP-CUY: 3744/2019, por el señor Agustín Omar DEGARBO OLIVENCIA, alumno de la carrera de Arquitectura de esta Facultad y gestionado por la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo dispuesto por Resolución N° 159/2018-CD (Reglamento para elección y aceptación de asignaturas electivas en Carreras de Grado de esta Facultad).

Lo informado por la Secretaría de Relaciones Institucionales, Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales, Comisión Especial, Dirección General de la carrera de Arquitectura, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Agustín Omar DEGARBO OLIVENCIA (Legajo 10819), equivalencias externas POR PASE O CONVENIO "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS ELECTIVAS", aprobadas en la Universidad Católica Luis Amigó - Colombia, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura (Ordenanza N° 05/2011-CS):

AÑO ACADÉMICO: 2019 – 1er. Semestre

MATERIAS ACREDITADAS

Carrera de Arquitectura

Carrera de Origen

. TEORÍA DEL PAISAJE (ELECTIVA ÁREA 14)	por	Materias aprobadas en
. INTERVENCIÓN EN PATRIMONIO INMUEBLE (ELECTIVA ÁREA 14)		la Universidad Católica Luis
. CARTOGRAFÍA ARC-GIS (ELECTIVA ÁREA 15)		Amigó - Colombia.
. LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y URBANA (ELECTIVA ÁREA 17)		

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 352 / 19